República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-288-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: RD - EX-2022-72396464- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2022-08-12 Bases de la Convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – NEA, para aprobación

---

VISTO el Expediente el EX-2022-72396464- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA —FONCyT—, en colaboración con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES —UNaM—, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL —UNCAus— y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA —UNaF—, ha elaborado una convocatoria conjunta para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNaM, UNCAus y la UNaF, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con las universidades.

Que la AGENCIA I+D+i, UNaM, UNCAus y UNaF acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($78.400.000) en tres (3) años.

Que, en ese sentido, la AGENCIA I+D+i afectará como máximo a la Convocatoria la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 39.200.000), la UNaM afectará la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($17.600.000), la UNaF afectará la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($14.400.000), la UNCAus afectará la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($7.200.000), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 19 de septiembre de 2022 al 21 de octubre de 2022 a las 18:00 hs.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus) y la Universidad Nacional de Formosa (UNaF) a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNaM, UNCAus y la UNaF, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con las universidades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Agencia I+D+i – NEA que como Anexo IF-2022-85701921-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta a partir del 19 de septiembre de 2022 al día 21 de octubre de 2022 a las 18:00 hs., de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2022-85701921-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

Digitally signed by Fernando Ernesto Peirano
Date: 2022.08.26 08:41:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Ernesto Peirano
Presidente
Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico Y la Innovación
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.26 08:41:44 -03:00